

//tevideo, 12 OCT. 2023

Acta 2943

Resol. N° 1285/23

**VISTO:** el presente expediente en el cual se da cuenta de las exoneraciones de indemnizaciones por rescisiones anticipadas de servicios de telefonía fija y acceso a Internet a clientes residenciales, en el mes de agosto de 2023, autorizadas por la División Atención de Clientes y avaladas por la Sub Gerencia General Ventas.

**RESULTANDO:** I) que por Resolución N° 1233/03 de fecha 18/09/2003 se establece un sistema para otorgar servicios de prueba, descuentos o exoneraciones puntuales a clientes de Antel;

II) que por las sucesivas transformaciones en la estructura de la empresa la Gerencia de División Atención de Clientes forma parte del grupo B. y la Sub Gerencia General Ventas forma parte del grupo A.

**CONSIDERANDO:** que las exoneraciones de indemnización por cancelación anticipada se otorgan por motivos fundados de acuerdo a los procedimientos establecidos.

**ATENTO:** a lo informado por la Gerencia División Atención de Clientes,

**EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:**

**Darse** por enterado de lo actuado por la Gerencia División Atención de Clientes y Sub Gerencia General Ventas. Sin perjuicio.

Pase a la Gerencia División Atención de Clientes

Expte. EE2023-65-001-003036

rp



Ing. Ricardo Inland  
Gerente de División  
Atención de Clientes

Elena Grauert Hamann  
Abogada  
Secretaría General

GABRIEL GARMÉNDEZ ARMAND-UGON  
PRESIDENTE